

**GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITES DE AJUSTES ACUERDO ÚNICO DE COMISIÓN RECTORA  
PROYECTOS APROBADOS**

<b>Código BPIN:</b>	2023003050085	<b>Nombre del Proyecto:</b>	"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA"					
<b>Fecha de diligenciamiento:</b>	05/02/2025	<b>Entidad que presentó el proyecto de inversión:</b>	Municipio de San Jose de la Montaña	<b>Entidad/instancia viabilizadora:</b>	Municipio de San Jose de la Montaña			
<b>Estado actual del proyecto*:</b>	<b>Viabilizado:</b>	Si	<b>Priorizado:</b>	Si	<b>Aprobado:</b>	Si	<b>En ejecución:</b>	Si
<b>Entidad propuesta/designada como ejecutora:</b>	Asociación de Municipios del Norte Antioqueño -AMUNORTE-							
<b>Entidad propuesta/designada para contratar la interventoría:</b>	Asociación de Municipios del Norte Antioqueño -AMUNORTE-							
<b>¿Se ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados?</b>								Si
<b>Avance físico del proyecto:</b>	90.13%			<b>Avance financiero:</b>	89.44%			
<b>*Nota:</b> El estado del proyecto debe coincidir con la información de aplicativos del DNP.								

**Sección II: AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS**

**Acuerdo Único de Comisión Rectora. Artículo 4.5.1.2.1. Variables susceptibles de modificación a proyectos de inversión aprobados:** a) Actividades y costos. b) Valor total del proyecto. c) Indicadores de producto secundarios. ; d) Fuentes de financiación, e) Ejecutor y f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría

**VARIABLES SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS.  
(Artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora)**

**a) Actividades y costos.** Procederá cuando la modificación esté orientada a: i. Aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado. ii. Incluir actividades nuevas. iii. Realizar cambios en los periodos definidos en el horizonte de ejecución del proyecto como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores.

**Nota 1:** La información que se registra en este literal debe coincidir con las actividades registradas y aprobadas en la Metodología General Ajustada (MGA).

**Nota 2:** Para definir la etapa escoja una de las siguientes opciones: Preinversión, Inversión u Operación

Objetivo Especifico	Producto	Etapa	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43040405-Realizar corte, Rotura de pavimento rígido y demolición de obras en concreto reforzado, con espesor variable. Incluye acurdo lleno cargue y botada de material sobrante hasta botadero autorizado.	2023	\$ 65,207,211	\$ 83,140,968	\$ 17,933,757
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43040405-Excavación mecánica en material húmedo altura variable hasta 5m. Incluye transporte y botada de material sobrante	2023	\$ 74,838,034	\$ 172,037,855	\$ 97,199,821
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43040405-Realizar excavación, cargue y transporte del material de subbase para instalación de subbase y base granular	2023	\$ 50,280,430	\$ 49,228,720	-\$ 1,051,710
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43040405-Excavación manual en material común. Incluye Transporte, cargue y disposición final del material sobrante.	2023	\$ 12,718,514	\$ 25,039,204	\$ 12,320,690
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43040405-Realizar llenos con material de préstamo (arenilla), incluye transporte del material de lleno.	2023	\$ 11,959,538	\$ 70,335,513	\$ 58,375,975
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43040405-Suministrar, transportar e instalar base granular bien gradada para recibir carpeta de rodadura.	2023	\$ 66,068,156	\$ 88,808,124	\$ 22,739,968
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43040405-Suministrar, transportar e instalar subbase granular bien gradada para recibir carpeta de rodadura.	2023	\$ 43,170,889	\$ 88,486,132	\$ 45,315,243
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43040405-Suministrar, transportar e instalar concreto de 21 Mpa para construcción de andenes de espesor 10cm, incluye malla electrosoldada D-84, entresuelo espesor 20cm y los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	2023	\$ 110,980,886	\$ 73,002,109	-\$ 37,978,777
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43040405-Construcción de cuneta en V en Concreto Clase D (21 MPa). Incluye vaciado de cordón de 0.55 de profundidad y ancho promedio de 18cm y formaleta	2023	\$ 13,076,239	\$ 0	-\$ 13,076,239
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43040405-Suministrar, transportar e instalar cordón de confinamiento prefabricado de 35x15x80cm con resistencia de 210 kg/cm2. Incluye lleno lateral	2023	\$ 76,276,543	\$ 69,424,847	-\$ 6,851,696
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43040405-Suministrar, transportar e instalar sumidero tipo B vaciado in situ, incluye reja, 4.0m de tubería Novafort 10" o similar y empalme a red existente. El acero de refuerzo se pague en su respectivo ítem. No incluye excavación.	2023	\$ 10,692,030	\$ 10,692,030	\$ 0
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43040405-Suministrar, transportar e instalar concreto 4000PSI (28MPa), para pavimento rígido de E=0.20 m. Incluye formaleta y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	2023	\$ 413,552,789	\$ 419,055,383	\$ 5,502,594
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43040405-Suministrar, transportar e instalar acero de refuerzo, varillas de 1/2" para refuerzo longitudinal de amarre de placas de 1.2m y varillas de 3/8" para elaboración de canastillas para soporte de acero de 1" para dovelas de transferencia de cargas.	2023	\$ 92,702,378	\$ 151,511,787	\$ 58,809,409
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43040405-Suministrar, transportar e instalar Acero de refuerzo A37 varilla de 1"de 0.4m, lisa para dovelas de transferencia de cargas	2023	\$ 36,953,797	\$ 34,866,817	-\$ 2,086,980
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43040405-Suministrar, transportar e instalar sello de junta, incluye hidrodoradora para limpieza de juntas, pistola de calefateo, Sika Rod o fondo de junta de polietileno de caída cerrada para sellantes de Poliuretano, siliconas y acrilicos, vulkem o sellante monocomponente y autorivelante para juntas horizontales para sello de juntas.	2023	\$ 16,490,512	\$ 17,268,758	\$ 778,246
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43040405-Suministrar, transportar e instalar Concreto 280kg/cm2 para vástago muros de contención y muros boxcolvert. No incluye acero	2023	\$ 115,412,160	\$ 92,256,514	-\$ 23,155,646

Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	4304045-Suministrar, transportar y colocar Concreto 280kg/cm2 para zapata muro de contención y losa de fundación de pozocivert. No incluye acero	2023	\$ 52,540,922	\$ 63,227,969	\$ 10,687,047
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	4304045-Suministrar, transportar y colocar Geotextil NT 1600	2023	\$ 6,192,612	\$ 9,652,103	\$ 3,459,491
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	4304045-Suministrar, transportar y colocar Tubería perforada 4" de diámetro	2023	\$ 2,004,546	\$ 8,900,179	\$ 6,895,633
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	4304045-Suministrar, transportar e instalar material filtrante Triturado 3/4"	2023	\$ 19,442,560	\$ 20,117,649	\$ 675,089
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	4304045-Suministrar, transportar y colocar Solado concreto 175kg/cm2 espesor 10cm2	2023	\$ 551,886	\$ 9,648,799	\$ 9,096,913
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	4304045-Suministrar, transportar y colocar Concreto ciclópeo 60% concreto 3000 psi y 40% piedra	2023	\$ 36,749,178	\$ 50,268,635	\$ 13,519,457
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	4304045-Suministrar, transportar y colocar entibados temporales en madera	2023	\$ 11,506,642	\$ 20,283,654	\$ 8,777,012
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	4304045-Suministrar, transportar y colocar Cinta PVC V-15 o similar, para juntas de construcción	2023	\$ 3,246,523	\$ 6,853,771	\$ 3,607,248
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43010803-EJECUTAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	2023	\$ 12,996,458	\$ 12,996,458	\$ 0
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43010803-EJECUTAR PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	2023	\$ 26,083,460	\$ 26,083,460	\$ 0
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43010803-REALIZAR LA PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)	2023	\$ 7,650,401	\$ 15,950,401	\$ 8,300,000
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43010803-EJECUTAR LA INTERVENTORÍA GENERAL DEL PROYECTO	2023	\$ 178,502,727	\$ 204,326,336	\$ 25,823,609
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43010803- realizar el manejo de aguas para todas las actividades realizadas durante el trabajo en el cauce de la quebrada	2025	\$ 0	\$ 9,969,342	\$ 9,969,342
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43010803-Realizar excavación en roca con cemento expansivo, incluye perforaciones de roca con taladro, liberación de material del alrededor, desembombaje y cargue, transporte y botada de material sobrante	2025	\$ 0	\$ 28,076,579	\$ 28,076,579
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43010803-Suministrar transportar y construir pantalla para muro de contención en bloque de concreto de 15'x20'40, resistencia 17.5mpa, incluye grouting concreto de 210kg/cm3 para viga y columnetas en concreto	2025	\$ 0	\$ 95,423,856	\$ 95,423,856
Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña.	Vía urbana mejorada	Inversion	43010803-Realizar el traslado de poste de energía con red principal, incluye desmonte de líneas de alta tensión, desmonte de cruces, transformador, cables de viento y montaje de poste en el sitio autorizado por la empresa prestadora del servicio, adicionalmente se incluyen los tramites necesarios para el traslado	2025	\$ 0	\$ 8,317,891	\$ 8,317,891
<b>Totales</b>					\$ 1,567,848,021	\$ 2,035,251,843	\$ 467,403,822

**Nota 1:** La modificación de los costos de las actividades podrá generar un cambio en el valor total del proyecto de inversión, para lo cual se deberá aumentar o disminuir el valor de las fuentes existentes o incluir nuevas fuentes. En todo caso, cuando se incluyan o sustituyan fuentes en el marco de los ajustes de los que trata este artículo, la entidad que presenta el ajuste deberá realizar el análisis de consistencia de la destinación de la fuente a adicionar o sustituir y el proyecto de inversión.

**Nota 2:** La ampliación del horizonte de ejecución derivada del desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto de inversión se reportará en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con los lineamientos que defina el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

**Nota 3:** No impondrá el trámite de un ajuste cuando se presente una redistribución de costos entre las actividades o la modificación de cantidades, siempre y cuando el valor total del proyecto no cambie y las actividades que se modifiquen no afecten el alcance del proyecto.

**b) Valor total del proyecto.** Procederá cuando la modificación esté orientada a: i. Incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto; ii. Disminuir los montos aprobados, caso en el cual se deberá realizar la respectiva liberación de recursos atendiendo lo dispuesto en la Sección 2 del Capítulo 5 del Acuerdo Único de Comisión Rectora.

Valor total del proyecto	Valor inicial (en pesos \$)	Valor ajustado (en pesos \$)	Cambio en el valor del proyecto (en pesos)	Cambio en el valor del proyecto (en porcentaje)
	\$ 1,567,848,021	\$ 467,403,822	\$ 2,035,251,843	29.81%

**c) Indicadores de producto secundarios.** Sólo procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a incluir indicadores secundarios de producto

Objetivo Específico	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Año	Meta inicial	Meta ajustada	Cambio en la meta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**d) Fuentes de financiación.** Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a la sustitución o inclusión de fuentes del Sistema General de Regalías o diferentes a estas, o a la modificación de las ya existentes en los términos del literal b) del presente artículo.

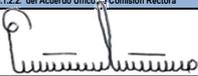
Etapa	Tipo Entidad	Entidad (Nombre de la entidad)	Tipo Recurso (Nombre de fuente)	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamento	Antioquia	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	2023	\$ 67,848,021	\$	-
Inversión	Departamento	Antioquia	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	2025	\$ 0	\$ 294,694,981	\$ 294,694,981
Inversión	Departamento	Antioquia	SGR - Asignaciones directas	2023	\$ 1,500,000,000	\$ 1,500,000,000	\$
Inversión	Municipio	San José de la Montaña	SGR - Inversión Local NBI	2025	\$ 0	\$ 172,708,841	\$ 172,708,841
<b>Totales</b>					\$ 1,567,848,021	\$ 2,035,251,843	\$ 467,403,822

La Etapa escija una de las siguientes opciones: Pre-inversión, Inversión u Operación - El valor total de las fuentes de financiación debe ser igual al valor total de los costos del proyecto.

**Nota 1:** De conformidad con lo definido en el Parágrafo 3° del Artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de Comisión Rectora, en el evento en que se requiera efectuar una sustitución en las fuentes, corresponderá a la secretaría técnica u oficina de planeación, o la que haga sus veces de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, verificar que el valor por la fuente a sustituir no tenga pagos asociados. En cualquier caso, el valor total del proyecto deberá corresponder al inicialmente aprobado, esta sustitución de fuentes se podrá realizar hasta antes de expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados.

Cuando el proyecto inversión se encuentre en ejecución y se presente o prevea una caída en el recaudo en alguna de las fuentes de financiación del proyecto de inversión, se podrá realizar la sustitución de las fuentes, siempre y cuando el valor a sustituir no tenga pagos asociados.

**e) Ejecutor.** Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada al cambio de la entidad ejecutora designada. Esto solo procederá cuando no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados. La presente variable no procede para los proyectos aprobados por el OCAD de Ciencia Tecnología e Innovación – OCAD CTel.

Responsable de la identificación del ajuste de acuerdo con el numeral 1 del Artículo 4.5.1.2.2. del Acuerdo Único, Comisión Rectora		Área/dependencia/Cargo	
Funcionario de la entidad que presentó el proyecto de inversión.	ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ		DIRECTOR EJECUTIVO Asociación de Municipios del Norte Antioqueño -AMUNORTE-
	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA	
AVALO	NESTOR TORO GIRALDO		INTERVENTORIA Representante Legal - Persona Natural
	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA	

Acuerdo 70302  
Versión 1 (SGP-SGR)

AJCLLS  
[carolina.farmatona@dmn.gov.co](mailto:carolina.farmatona@dmn.gov.co)